

EL DIARIO DE ZARAGOZA.

PERIÓDICO LÍTRICO Y DE NOTICIAS GENERALES Y AVISOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

DACCION Y ADMINISTRACION, COSO, 61.

PRECIOS DE SUSCRICION.

correspondencia se dirigirá á D. ZACARIAS RODRIGUEZ

ZARAGOZA.— 3 meses 4 ptas. Un número suelto. 10 cé.
6 id. 7-50 ; Idem id. atrasado 25
12 id. 14-50 ;

PROVINCIAS.....3 meses 5-50 ptas. ESTADOS com.)
ISLA DE CUBA.....3 id. 7 ptas.) prendidos en la)
FILIPINAS.....3 id. 9 ptas.) union postal.) 3 meses 12 ptas.

ALBERTO ALADREN

ha trasladado su establecimiento de **PLATERÍA Y JOYERÍA** á la calle de D. ALFONSO I, número 25

LA MADRILEÑA, SAN FELIPE, 13, SU anuncio, en la 4.ª página.

LLAMAMOS LA ATENCION SOBRE EL anuncio de la lito-tipografía de A. A. Oliván 6 hijo.

EL DIARIO.

EL DEBATE POLÍTICO.

Por fin lo hubo, y á pesar de los esfuerzos del Sr. Sagasta se ha discutido en el Congreso la disidencia del señor Romero Robledo. Se esperaba un gran debate, un acontecimiento parlamentario, que dejase en todos memoria eterna por sus extraordinarias consecuencias; pero la realidad vino á desvanecer las ilusiones, y en dos días se comenzó y terminó el debate político. Hasta en esto han de dar ejemplo los conservadores: se deseaba que los debates fuesen cortos, y nadie más que el partido conservador lo ha conseguido. Y hemos de añadir además que fué un debate correctamente parlamentario. No fué, como temían los liberales, creyéndose que todos habían de hacer lo mismo que ellos, no fué una diatriba personal, ni una serie de cargos que sirvieran de espectáculo á los curiosos.

Bajo este punto de vista, el debate no dió juego para los émulos de impresiones.

En cambio, el debate fué de gran interés para el partido conservador porque quedó incólume en sus doctrinas, firme en sus tendencias, seguro como siempre en sus procedimientos.

Eso es lo cierto; el Sr. Romero Robledo no planteó contradicción en los principios conservadores. De ahí que su disidencia ó quizá separación momentánea no se funde más que donde únicamente existe: en la incompatibilidad de humores personales, en la suspicacia con que ciertos hechos se han visto, en el recelo que han despertado accidentes determinados. Y de esto se deduce que si el Sr. Romero Robledo no se separó hace años por tan leves motivos, menos debía haberse separado en la ocasion presente en que el patriotismo se imponía á todos.

¿Arranca, en efecto, la actitud del Sr. Romero Robledo de la diversidad de procedencias? No, porque como dijo el Sr. Silvela, aquellas quedaron borradas en el primer ministerio de la Restauración. ¿Arranca de la crisis de Julio? Tampoco. El Sr. Silvela probó que entonces, cuando el Sr. Romero Robledo se creía vencido por la coalición electoral, todos sus compañeros hicieron suya la misma causa. ¿Arranca de la candidatura para la presidencia de las Cortes? Menos. El Sr. Pidal quiso que el mismo día que el Sr. Romero Robledo abandonaba el poder se acordase en Consejo de ministros que había de ser elevado á aquel alto sitio. ¿Procede del Consejo dado por el señor Cánovas á S. M. la Reina para que formase gabinete el Sr. Sagasta? No, porque ese consejo ni fué dictado por el miedo, ni implica que la Reina no procediera con entera libertad, ni significa impotencia de gobierno, ni nada que no responda á la más pura de las intenciones y á la prevision más digna de un hombre de Estado.

Es, pues, indudable. No hay más causa que incidentes sin importancia, incompatibilidades de carácter. Por eso no es de extrañar que en medio de lo mucho que lamentamos la separación

de Romero Robledo, no perdamos esperanza de que vuelva á prestarse el concurso al partido, ya que no hay nada en su conducta que desdiga de lo esencial en sus principios.

AYUNTAMIENTO.

A las tres y media de la tarde comenzó la sesion ordinaria y sin número, que anteayer celebró el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Los asientos destinados al público hallábanse eompletamente llenos, y entre las personas que los ocupaban, veíanse á bastantes artistas de la compañía que actúa en el teatro Principal.

El Sr. D. Simon Sainz de Varanda ocupó el sillón de la presidencia, agitó la campanilla y declaró abierta la sesion para proceder al despacho de los asuntos que se hallaban sobre la mesa, pendientes de resolución.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario señor Vergara dió cuenta á la corporacion municipal de un oficio del señor Gobernador de la provincia, en el que solicitaba que el Ayuntamiento nombrara una comision de su seno, para que de acuerdo con el Emmo. señor Cardenal y vicepresidente de la Comision provincial, sea señalado el dia en que hayan de tener lugar los funerales por el eterno descanso del alma del Rey D. Alfonso XII.

La corporacion autorizó al señor presidente para que designase á los señores concejales que debían componer dicha comision y el Sr. Varanda nombró á los señores Sagristán, Muñoz del Castillo y Pascual, nombramiento que fué aprobado.

Otro oficio de la administracion de Hacienda, reclamando en nombre de la Direccion general, el descubierto de 246.153.33 pesetas que el Ayuntamiento adeuda por concepto de consumos, fué tambien aprobado y se dispuso que pasara á la seccion de Hacienda, para su definitiva resolución.

Tambien fueron aprobadas las cuentas y la inversion de las cantidades recaudadas durante la epidemia colérica, habiéndose acordado asimismo, que se dé á éstas, la mayor publicidad posible.

Enterada la municipalidad de un oficio de la Alcaldía, en el que se proponía la gratificacion que ha de darse á los señores médicos por las visitas hechas á los enfermos pobres durante la epidemia, acordó gratificar con 250 pesetas á cada uno de los señores citados.

Una instancia de D. José Tello, reclamando cierta cantidad por el tiempo que desempeñó interinamente la escuela de Torrero, pasó á la seccion primera para su informe, lo mismo que una circular del Gobernador, en la que se excita á los ayuntamientos al pago de los atrasos correspondientes al contingente provincial.

Con el objeto de que pueda ser discutido en otra sesion con más amplitud, y á ruego del Sr. Gimeno Rodrigo, se acordó dejar sobre la mesa un dictámen de la seccion segunda, referente al programa á que podrá sujetarse el proyecto de los nuevos depósitos de aguas.

Un dictámen de la seccion primera, proponiendo se rebaje á 125 pesetas el arbitrio impuesto á D. Antonio Valor, por usar el escudo de armas de Zaragoza. Otro de la misma, para que se forme un presupuesto extraordinario, para satisfacer 11.862'60 pesetas que adeuda el Ayuntamiento á D. Antonio Aznar por unas pensiones censuarias. Otro proponiendo que no se suscriba el Ayuntamiento por cantidad alguna,

para erigir una estatua á D. José Posada Herrera.

Otro de la seccion segunda sometiéndola á la aprobacion de la municipalidad el convenio con D. José Lagarda, sobre expropiacion de su casa número 6 de la plaza del Justicia y 2 de la calle de Roda. Otro proponiendo que se cierre con puerta de madera la bajada del rio Ebro por frente al jardin del marqués de Ayerbe y otros dictámenes de menor importancia fueron tambien aprobados sin discusion alguna.

Como el señor presidente hiciera observar á la corporacion que con la entrada en el salon de nuevos concejales podría continuar la sesion con número, quedó así acordado, y el Sr. Vergara dió lectura á una proposicion de la empresa del teatro Principal, solicitando permiso para cambiar la actual compañía de declamacion por otra de zarzuela, cuya lista remita tambien para su aprobacion, estando basada la solicitud en los muchísimos gastos que tiene y la escasísima concurrencia que á dicho coliseo asiste todas las noches, pidiendo además no se le exija indemnizacion alguna, por no haber presentado como p venien las condiciones del arriendo un mes antes, la lista de la nueva compañía.

El Sr. Gimeno Rodrigo pilló la palabra para hacer constar, que si ha firmado el dictámen de la seccion primera, proponiendo que se autorice á la empresa para efectuar el cambio de compañía que solicita, no dejará por eso de impugnarlo si así lo cree conveniente.

Varios señores concejales tomaron parte en la discusion de este dictámen, manifestando unos, que si quedaba aprobado, se cometería una ilegalidad, puesto que, si el pliego de condiciones marca que las listas de las compañías deben ser presentadas un mes antes á la fecha en que hayan de hacer su debut, la nueva compañía no podrá actuar hasta el dia 5 de Febrero próximo, que es cuanto hará un mes que ha sido presentada; el acordar lo contrario, será cometer una ilegalidad y favorecer los intereses de la empresa y no los del público.

Otros, manifestaron opiniones contrarias á las de sus compañeros, y sostuvieron que no había tal ilegalidad en acceder á lo solicitado por la empresa.

Puesta á votacion nominal la resolución de este dictámen, resultó aprobado por 18 votos contra 6, pues tomaron parte en la votacion 24 señores concejales.

Los Sres. Ortiz, Alfonso, Ballesteros, Cantin, Gimeno Rodrigo, Perez, Pascual, Cazcarro, Gonzales, Roche, Marquet, Almerje, Palomar, Allustante, Muñoz del Castillo, Franco, Sagristán y Varanda, votaron en favor del dictámen, y los Sres. Girauta, Gállego, Berges, Narvona, Bielsa y Sanchez Gaston en contra.

Un detalle: cuando se estaba discutiendo sobre si se favorecerían los intereses del público ó los de la empresa al aprobar ó no el dictámen, de los bancos del público salió una enérgica voz preguntando: ¿Y los actores? El señor presidente hizo salir del salon al que la había pronunciado.

Concluido este incidente, el señor presidente comunicó á sus compañeros de concejo las gestiones que ha practicado cerca del administrador de Hacienda, para resolver la cuestion de las 30.000 pesetas que este señor tenía reclamadas al Ayuntamiento, y por lo tanto creía haber cumplido exactamente su cometido.

En vista de esto, la corporacion, á propuesta de algunos señores conceja-

les, acordó dar un voto de gracias al Sr. Varanda por las citadas gestiones.

Acordó tambien conceder 554 pesetas de gratificacion á D. Domingo Mene, por los servicios prestados en el barrio de Montañana durante el cólera.

Tambien fueron aprobados algunos dictámenes proponiendo concesion de licencias para obrar en sus casas á los propietarios que lo tenían solicitado y otros sobre concesion de aguas para usos particulares.

El Sr. Gimeno Rodrigo, dirige un ruego á la presidencia, para que en un plazo breve reuna á la junta de Sanidad, con el objeto de que ésta pueda presentar un proyecto de medidas preventivas y permanentes de higiene pública, puesto que desgraciadamente aún existen focos coléricos en la península y todas las precauciones son pocas cuando se trata de atender á la salud de la ciudad.

Tambien propuso el mismo señor concejal, que vaya una comision á Madrid con el objeto de ultimar el asunto de las 30.000 pesetas.

Así quedó acordado, y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesion.

Eran las siete y algunos minutos.

CANFRANC.

En la sesion celebrada por el Senado el dia 5 del actual, la última palabra de la legislatura y de estas Cortes, fué un ruego del dignísimo senador por esta provincia excelentísimo señor marqués de Casa-Jimenez en pró del ferrocarril de Canfranc.

Hé aqui lo que manifestó el referido senador y la satisfactoria contestacion del Sr. Sagasta en nombre del gobierno, cuyas buenas disposiciones convendrá aprovechar:

«El señor marqués de CASA-JIMENEZ: Señores Senadores: la presencia en ese banco (señalando al ministerial), del señor presidente del Consejo de ministros, de uniforme, nos indica un suceso que esta al alcance de todos, y antes que ese suceso llegue á ser del dominio del Senado, yo rogaria á este tuviere en consideracion las palabras que voy á pronunciar referentes á los señores ministros de Estado y Fomento. Aludo al ferro-carril de Canfranc, respecto al que, habiendo transcurrido tres años desde que este alto Cuerpo votó la ley de su construccion, nada, absolutamente nada se ha hecho en definitiva para que ese ferro-carril sea una realidad.

Yo recomiendo al señor ministro de Estado que se entere de la situacion en que ha quedado el convenio técnico internacional celebrado con Francia, y de cuáles son los obstáculos que se han podido ofrecer para que no se lleve á cabo ni se ratifique, ya que hasta ahora no lo está.

Y al señor ministro de Fomento le ruego que tenga la bondad de activar esos trabajos, para que en la próxima legislatura podamos tener ya resultados practicos, que Aragón y casi toda España están deseando.

Cumplo con este deber, en representacion de la provincia de Zaragoza, y termino mis indicaciones, suplicando al señor presidente del Consejo, que tan gran parte tuvo en la iniciacion de este proyecto, haga cuanto le sea posible porque se lleve adelante.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sagasta): Debo manifestar al señor marqués de Casa-Jimenez que, con mucho gusto, transmitiré á los señores ministros de Estado y Fomento su recomendacion, que, por otro concepto, me es simpática porque al cabo he tomado una parte muy activa en ese asunto, y deseo que cuanto antes se lleve á cabo.

El señor marqués de CASA-JIMENEZ: Doy las más expresivas gracias en nombre de Aragón, al señor presidente del Consejo de ministros.»

Por el interés que encierra para todo español, publicamos á continuación el interesante documento que pone fin á nuestras diferencias con Alemania:

PROPOSICION

hecha por Su Santidad el Papa Leon XIII como mediador en la cuestion de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, pendiente entre España y Alemania.

El descubrimiento hecho por Espa-

na, en el siglo XVI, de las islas que forman parte del archipiélago de las Carolinas y Palaos, y una serie de actos llevados a cabo en diversas épocas en esas mismas islas por el gobierno español en beneficio de los indígenas, han creado en la convicción de dicho gobierno y de su nación un título de soberanía, fundado en las máximas del derecho internacional invocadas y seguidas en esta época en el caso de conflictos analógicos.

En efecto, cuando se considera el conjunto de los actos mencionados, cuya autenticidad se halla confirmada por diversos documentos de los archivos de la Propaganda, no puede desconocerse la acción benéfica de España respecto a aquellos isleños.

Debe notarse, además, que ningún otro gobierno ha ejercido sobre ellos una acción semejante. Esta explica la tradición constante, que conviene tener en cuenta, y la convicción del pueblo español relativamente a esa soberanía; tradición y convicción que se han hecho manifiestas hace dos meses con un ardor y una animosidad capaces de comprometer por un instante la paz interior y las relaciones de los dos gobiernos amigos.

Por otra parte, Alemania, y asimismo Inglaterra, han declarado expresamente en 1875 al gobierno español que no reconocían la soberanía de España sobre dichas islas. El gobierno imperial opina, por el contrario, que la ocupación efectiva de un territorio es lo que da origen a la soberanía sobre el mismo, y esta ocupación nunca se ha efectuado por parte de España respecto a las Carolinas; en conformidad con este principio ha procedido en la isla de Yap, y en esto, como por su parte lo ha hecho el gobierno español, el mediador se complace en reconocer toda la lealtad del gobierno imperial.

En su consecuencia, y a fin de que esta divergencia de miras entre los dos gobiernos no sea un obstáculo para un arreglo honroso, el mediador, después de haberlo considerado bien todo, propone que el nuevo convenio que se estipule se atenga a las fórmulas del protocolo relativo al archipiélago de Joló, firmado en Madrid el 7 de Marzo último entre los representantes de la Gran Bretaña, de Alemania y de España, y que se adopten los puntos siguientes:

Punto 1.º Se afirma la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

2.º El Gobierno español, para hacer efectiva esta soberanía, se obliga a establecer lo más pronto posible, en dicho archipiélago, una administración regular con una fuerza suficiente para garantizar el orden y los derechos adquiridos.

3.º España ofrece a Alemania plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en esas mismas islas, como asimismo el derecho de establecer en ellas una estación naval y un depósito de carbón.

4.º Se asegura igualmente a Alemania la libertad de hacer plantaciones en esas islas, y de fundar en ellas establecimientos agrícolas del mismo modo que los súbditos españoles.

Roma, en el Vaticano a 2 de Octubre de 1885.—L. S. (firmado: el cardenal Jacobini, secretario de Estado de Su Santidad.)

Protocolo.

«Artículo 1.º El gobierno alemán reconoce la prioridad de la ocupación española de las Carolinas y Palaos y la soberanía de Su Majestad católica que en ella resulta, y cuyos límites están indicados en el art. 2.º»

Art. 2.º Estos límites están formados por el Ecuador y por el grado 11 de latitud Norte y por el 133º y 164 de longitud Este (Greenwic.)

Art. 3.º El gobierno español, para garantizar a los súbditos alemanes la plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos, se obliga a ejecutar en dichos archipiélagos estipulaciones analógicas a las contenidas en los artículos I, II y III del protocolo sobre el archipiélago de Joló firmado en Madrid el 11 de Marzo de 1877, y reproducidas en el protocolo del 7 de Marzo de 1885, a saber:

I. El comercio y el tráfico directo de los buques y súbditos de Alemania en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, y en todas sus partes, así como el derecho de pesca, serán absolutamente libres sin perjuicio de los derechos reconocidos a España en el presente protocolo en conformidad con las declaraciones siguientes:

II. Las autoridades españolas no podrán exigir en lo sucesivo a los buques y súbditos de Alemania que vayan libremente a los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, ó de un punto a otro de estos archipiélagos, ó de uno de ellos a cualquiera otro del mundo, que toquen antes ó después en un punto determinado de los archipiélagos ó en otra parte; que paguen cualquiera clase de derechos ó se provean de un permiso de aquellas autoridades, las que por su parte se abstendrán de poner impedimento y de toda intervención en el referido parágrafo.

Queda entendido que las autoridades españolas no impedirán de manera alguna, ni bajo ningún pretexto, la libre importación y exportación de toda clase de mercancías, sin excepción alguna, salvo en los puntos ocupados, y

de conformidad con la declaración III, y que asimismo en los no ocupados efectivamente por España, ni los buques, ni los súbditos referidos, ni sus mercancías se someterán a impuesto alguno, derecho ó pago cualquiera, ni a ningún reglamento de Sanidad ó de otra clase.

III. En los puntos ocupados por España en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos, el gobierno español podrá establecer impuestos, reglamentos sanitarios y de cualquiera otra clase durante la ocupación efectiva de dichos puntos. Pero España se compromete por su parte a sostener en ellos las dependencias y empleados necesarios para las exigencias del comercio y cumplimiento de los referidos reglamentos.

Queda, sin embargo, espresamente entendido que el gobierno español, resuelto por su parte a no imponer reglamentos restrictivos en los puntos ocupados, contra espontáneamente el compromiso de no introducir en los indicados puntos mayores impuestos ó derechos que los establecidos en los aranceles españoles, ó en los tratados ó convenios entre España y cualquier otra potencia. Tampoco pondrá en vigor en aquellos puntos reglamentos excepcionales que hubieran de aplicarse al comercio y a los súbditos alemanes que gozaran bajo todos conceptos del mismo trato que los súbditos españoles.

A fin de prevenir las reclamaciones que podrían resultar de la incertidumbre del comercio respecto a los puntos ocupados y regidos por reglamentos y aranceles, el gobierno español comunicará en cada caso la ocupación efectiva de un punto en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos al gobierno alemán, y al mismo tiempo informará de ello al comercio por una notificación publicada en los periódicos oficiales de Madrid y de Manila.

En cuanto a las tarifas y a los reglamentos que hayan de aplicarse a los puntos que están ó posteriormente sean ocupados por España, queda estipulado que no entrarán en vigor sino después de un plazo de ocho meses; a partir de esta publicación en el periódico oficial de Madrid.

Queda convenido que a ningún buque ó súbdito de Alemania se le obligará a tocar en uno de los puntos ocupados ni al ir ni al volver de un punto no ocupado por España, y que no podrá seguirse perjuicio alguno por tal motivo ni por ninguna clase de mercancías destinadas a un punto no ocupado de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos.

Art. 4.º Los súbditos alemanes tendrán plena libertad para adquirir simientes y para hacer plantaciones en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, para fundar en ellos establecimientos agrícolas para ejercer toda especie de comercio y efectuar contratos con los indígenas, y para explotar el suelo en las mismas condiciones que los súbditos españoles. Sus derechos adquiridos serán respetados.

Las compañías alemanas que gozan en su país de los derechos de las personas civiles y especialmente las compañías anónimas, serán tratadas bajo el mismo pie que dichos súbditos.

Los súbditos alemanes gozarán respecto a la partición de las personas y de sus bienes, adquisición y trasmisión de sus propiedades, así como para el ejercicio de sus profesiones, del mismo trato y de los mismos derechos que los súbditos españoles.

Art. 5.º El gobierno alemán tendrá el derecho de establecer en una de las islas de las Carolinas ó de las Palaos, una estación naval y un depósito de carbón para la marina imperial. Los dos gobiernos determinarán de común acuerdo el sitio y condiciones de este establecimiento.

Art. 6.º Si los gobiernos de España y Alemania no rehúsan su adhesión al presente protocolo en el término de ocho días, a contar desde hoy, ó si se adhieren a él antes de espirar este plazo por conducto de sus respectivos representantes, las presentes declaraciones entrarán inmediatamente en vigor.

Hecho en Roma a 17 de Diciembre de 1885. (L. S.) Firmado el marqués de Molins. (L. S.) Firmado Schloezer.»

Correspondencia particular de «El Diario.»

Madrid 6 de Enero de 1886.

Sr. Director de EL DIARIO.

Mi estimado compañero: La inesperada clausura de las Cámaras ha desagradado profundamente a republicanos é izquierdistas. Este acuerdo del Sr. Sagasta se ha llevado con tanta reserva, que ayer a primera hora nadie sabía en el Congreso que apenas abierta la sesión todo quedaría concluido. Es más, en el Senado la citación empezó a hacerse a las tres de la tarde, así es que todo el mundo creyó que al gobierno le urgía la discusión del proyecto-Maluquer; pero nadie podía figurarse lo que se fraguaba.

En el Congreso los señores Labra y Portuondo hablaron de discutir el protocolo de las Carolinas, y así seguramente lo hubieran hecho, si apenas terminada la lectura del acta el presidente del Consejo de ministros no hubiera procedido a leer el decreto de suspensión de sesiones. En resumen: que se le critica al Sr. Sagasta que, después de tan ruda oposición como su partido le hizo al gabinete canovista en el conflicto hispano-alemán, ahora se convierta a su causa y no permita que se discuta este asunto.

Todo el día de hoy han continuado los comentarios acerca de este particular, y esta tarde había que oír a un prohombre de la izquierda, el cual, según me aseguran, no se recelaba pa-

ra decir que las consideraciones debidas al Sr. Cánovas obligaban al jefe del gobierno, más debían haberle obligado las consideraciones debidas al país y a la consecuencia.

Por lo demás, con la clausura todos han quedado iguales, así los diputados de Cataluña como los Sres. Labra y Portuondo, y en el Senado los señores Maluquer y Parra. Nadie puede quejarse de haber sido antepuesto ni pospuesto en el favor del Sr. Sagasta.

Esta tarde han estado animadísimo los círculos políticos, girando todas las conversaciones sobre la suspensión de las sesiones y trabajos de reorganización de los conservadores. No admite duda, al decir de los políticos bien informados, que el más sorprendido ayer fué el Sr. Cánovas, puesto que no sabía el pensamiento de la suspensión. Esta ha obedecido a los anuncios que antes de la sesión hicieron los señores Labra, Portuondo y marqués de la Vega de Armijo, de que promoverían un debate sobre las Carolinas.

La sociedad recientemente creada que lleva por título *El gran pensamiento*, y cuya misión consiste en favorecer a la industria y a la agricultura, tenía anunciado para hoy un *meeting* en el teatro del príncipe Alfonso. A multitud de obreros se veían por las inmediaciones con objeto de presenciar el acto, que ha sido aplazado para el domingo en vista de los muchos individuos que se han inscrito como socios. Se prepara una manifestación de simpatía a los presidentes del *Gran pensamiento*, señores Martos, Carvajal, Galdo y Gonzalez Fiori.

Se ha comentado mucho un telegrama de *El Imparcial* en que dice que Alemania ha hecho saber a Francia no consentirá que ésta apoye a los carlistas ó revolucionarios españoles. Al efecto, se dice que la noticia tiene algún fundamento y que la protección que parece dispensarnos Alemania, parte de la carta que ha llevado al emperador un general que desempeña desde hace tiempo uno de los cargos más elevados.

El Consejo de ministros que se celebrará mañana con la Reina, se ocupará del nombramiento de senadores vitalicios, que serán los mismos, poco más ó menos, de los publicados por *El Resumen*. Seguros serán nombrados el obispo de Madrid y el marqués de Sardeña. También se ocupará de la combinación diplomática, aunque no asiste el Sr. Moret por celebrarse la boda de su hija.

Bolsin.—Poca animación esta tarde en el círculo de la Bolsa. Las contrataciones ni siquiera se han notado. El resultado ha sido: 56'10 al contado y 56'05 fin de mes.—Dinero.

Los partes de Barcelona dan el siguiente resultado: 55'83 el interior y 55'61 el exterior.

De V. afectísimo,—N.

TELEGRAMAS.

(De nuestro servicio particular.)

Viena 5.—Un periódico de Praga que se halla en relaciones con el general ruso Kalbars, publica el texto de una carta dirigida por el príncipe Alejandro al czar, carta que el mismo general ha sido encargado de llevar a San Petersburgo.

El príncipe explica en dicha carta su adhesión y reconocimiento al czar, le ruega permita volver a los oficiales rusos al ejército de Bulgaria.

Dice también el príncipe en su carta que él no duda, más aun, tiene la seguridad de que Serbia emprenderá nuevamente, antes de mucho tiempo, las hostilidades, y que por consecuencia quiere aprovechar el armisticio, para organizar y reforzar su ejército, la artillería sobre todo. Dice que sus fuerzas son de 80.000 hombres en el Sur, y de 15.000 en el distrito de Windin.

Estas fuerzas podrían aumentarse hasta el número de 120.000 hombres, mientras que el ejército serbio cuenta al todo más que con unos 70.000; la diferencia de superioridad de fuerzas unidas a una buena organización, me permitirá pues, vivir tranquilo y rechazar energicamente las pretensiones de los serbios.

Atenas 5.—Los preparativos militares continúan aquí con febril actividad.

El espíritu patriótico de la población se halla tan excitado, que en todos los círculos oficiales se consid ea-

la guerra como inevitable a consecuencia de las nuevas complicaciones surgidas con Turquía.

La Grecia, por su parte, no quiere aceptar en ningún caso el actual estado de las negociaciones, teniendo por base una modificación que, si bien es sensible para los Balkanes, no lo es menos para los griegos.

Ayer, los ministros de la Guerra y Marina, visitaron los arsenales, saliendo muy satisfechos del buen estado en que se hallan. Las fortificaciones y armamentos provisionales, serán muy pronto terminadas. Una comisión especial de oficiales de marina y de artillería, estudiarán también sobre el terreno los sitios más á propósito para el establecimiento de nuevas baterías en el golfo de Pagasai.

Todos los días se recibe aquí algo del material de guerra de todas clases encargado por nuestro gobierno a Europa.

Ayer llegaron mil caballos procedentes de Hungría y se ha dado orden para la adquisición de otros tantos.

Los ayuntamientos y otras corporaciones de casi todas las localidades, envían continuamente grandes sumas de dinero para la compra de caballos y mulas y para el sostenimiento del ejército.

También en muchos pueblos se han organizado batallones de voluntarios con el objeto de defender sus respectivas plazas.

Viena 5.—El gran duque de Michel, a consecuencia de disidencias con el emperador Alejandro, ha presentado la dimisión de presidente del Estado y renunciado todas sus demás funciones oficiales, hallándose decidido á retirarse a sus posesiones del Cáucaso.

El conde Tolstoi será nombrado presidente del consejo del Estado y el príncipe Deudoukorf ministro del Interior.

El rey Milano vá á dejar Nich para trasladarse á Belgrado.

Ha declarado que jamás consentirá en una modificación de la política interior ó exterior de la monarquía, ni aceptará tampoco la dimisión de monsieur Garachanine.

Roma 5.—Se asegura que dentro de la tercera semana de este mes, celebrará el Papa un consistorio, en el cual preconizará obispos italianos, españoles, franceses, etc., pero no creará ningún cardenal.

París 6 (6'25 t.)—4 por 100 exterior español, 00'00.

La resolución de la crisis es el tema obligado de todas las conversaciones en los círculos políticos.

Aun no se conoce oficialmente la candidatura que Mr. Freycinet ha presentado hoy al presidente de la república, según parece.

Las candidaturas que circulan están expuestas á contradicciones, por lo cual no nos hacemos eco de ellas.

Es seguro que Mr. Freycinet, al mismo tiempo que desempeña la presidencia del Consejo, continuará desempeñando la cartera de Negocios extranjeros. Los radicales más templados se han mostrado desde un principio partidarios de la conciliación. Se dá como segura la unión de los ministerios de Cultos y Justicia, y que se encargará de ellos Mr. Goblet.

Londres 6.—Ha sido convocado el Parlamento inglés para el día 21.

La Puerta ha dirigido una nueva nota á las potencias, insistiendo en la necesidad de resolver pronto la cuestión de los Balkanes. Pregunta si será conveniente que sus tropas ocupen la Rumelia.

La situación de los ingleses en Birmania es bastante difícil.

Perfumería de Fortis, Alfonso I, 27

Opalina, polvos de arroz ingleses de excelente aroma.

GACETILLAS.

La captura de Bruno Laborda, presunto autor del asesinato de su esposa, de cuyo crimen detalladamente dimos cuenta el martes último, fué hecha por los guardias del puesto de la Puebla de Alfinden.

El preso ha sido puesto á disposición del juzgado de primera instancia del Pilar, no al de San Pablo, como equivocadamente dijimos.

Segun anticipamos á nuestros lectores, el domingo próximo se veri-

ficará en la plaza de Toros, el beneficio del aplaudido y popular clown Pichel, el cual, con su cuadrilla de pica-dores y banderilleros lidiará un bravo toro de la conocida y reputada ganadería de D. Cipriano Ferrer de Pina.

Otros notables ejercicios, ejecutarán los artistas que componen la numerosa compañía del Sr. Alegria, á la cual y con justicia este público tanto favor la dispensa.

Si el tiempo favorece, prometemos favorable resultado para el beneficiado, tanto más, cuanto que el precio de entrada general será el de dos reales.

El Ayuntamiento ha cometido una ilegalidad.

Esto no es nuevo en nuestro municipio, segun frases del Sr. Gimeno Rodrigo, pero es desconsolador.

Ha concedido á la empresa del teatro principal, que cambie la compañía de verso que hoy actúa por una de zarzuela, sin atender á los contratos de los actores, ni al compromiso con el patrono, ni á las cláusulas del pliego de subasta.

Esto ha sido por favorecer al empresario, que no hace pingües ganancias sino realiza pérdidas considerables.

Y los actores?

Y el público?

Y los que no acudieron á la subasta porque creían imposible un subterfugio semejante?

Todo esto importa poco á ciertos concejales.

El caso es... lo otro.

Mañana hablaremos de lo otro.

En virtud del expediente instruido por el alcalde de Calatorao en contra al cartero del mismo punto, el Gobernador civil de esta provincia lo ha suspendido de empleo y sueldo.

Segun nos dicen de Vitoria, los carlistas trabajan activamente para el triunfo de sus candidatos en las próximas elecciones.

Prosiguen activamente las obras del ferrocarril de Durango á Zumárraga.

La via está construida hasta el túnel de Zaldua, en el que se han abierto 80 metros de trinchera.

Probablemente en el verano próximo, correrá la locomotora directamente de Bilbao á Zaldivar utilizando el material del ferrocarril central de Vizcaya.

Algunos vecinos de Illueca han solicitado de este gobierno les sea concedido permiso para lidiar un toro en los dias 25 y 26 del actual.

El subdelegado del partido de Pina, comunica al gobierno civil que la viruela continúa propagándose rápidamente en el ganado lanar de La Almolda, Monegrillo, Pina y Quinto. Se han adoptado toda clase de medidas para evitar que el contagio tome mayores proporciones.

Para tratar de asuntos relativos á la clase que representan, se reunieron ayer los socios de la Fraternidad Agrícola en el local ocupado por la escuela de la calle de las Armas.

El conocido orador sagrado y regente de Santa Cruz, D. Maximino Lopez, ha sido destinado por Su Eminencia á la parroquia de Utebo, con objeto de hacer frente á la propaganda protestante que desde algun tiempo

á esta parte se hace en aquella localidad.

Esta noche tendrá lugar el beneficio del primer actor y director de la compañía del teatro Principal, señor D. Juan Reig.

Se pondrá en escena el magnífico drama de Echegaray, *Vida alegre y muerte triste*, y la chistosa parodia de este drama *El diablo harto de carne*.

Un apreciable suscriptor nuestro de L ngares, se nos queja de recibir EL DIARIO que puntualmente le remitimos con notable retraso y gran desorden.

La falta está por completo en las oficinas de correos, y por lo tanto al señor administrador nos dirigimos para que ponga correctivo á abuso semejante.

Nuestro querido amigo el inteligente y activo procurador de los tribunales, D. Juan Antonio Iranzo, se ha trasladado á la calle de Mendez Nuñez, núm. 33, piso principal, donde desde hoy tiene su despacho á disposicion de su numerosa y distinguida clientela.

A las doce de esta mañana ha descarrilado el coche núm. 2 del tran-via, junto al apartadero de la calle del Coso.

La causa ocasional del descarrilamiento ha sido la rotura del eje de las ruedas delanteras.

La infanta Isabel ha regalado al eminente violinista Sr. Monasterio una preciosa estatua en bronce, original del escultor Barriás, que representa á Morast tocando el violin á la edad de nueve años.

Un periódico afirma, como cosa muy probable sino segura, que muy pronto *El Siglo Futuro* se refundirá en *La Fè*, de cuya direccion se encargará el conocido periodista y autor dramático D. Valentin Gomez.

Tal determinacion se llevará á cabo en virtud de órdenes dadas por don Carlos.

Decididamente *El Siglo Futuro* está en desgracia con el pretendiente.

El director de establecimientos penales Sr. Aguilera, trabaja activamente para dar cumplimiento al artículo del Código penal, segun el cual las penas de prision correccional deben sufrirse en las cárceles de Audiencia.

Por esta causa el Sr. Aguilera, ha dirigido circulares á los gobiernos de provincia y á los presidentes de audiencia, pidiendo le informen de cuál es el establecimiento de esta clase que en sus provincias ó distritos reúnen mejores condiciones.

Tres sujetos robaron ayer en una casa de la calle de San Ildefonso, donde viven unas no arrepentidas, un colchon y otros varios objetos, sin que pudiera ser capturado más que uno, porque los otros dos huyeron con lo que habian robado.

Item más: en un urinario que hay en la plaza de Salamero, el cual, desde que allí está el circo ecuestre, se encuentra en el pleno uso de todos sus derechos.

Bajo el tipo de 14.886 pesetas y 56 céntimos, se subastarán muy en breve las obras para la construcción de la casa consistorial de Chirrana.

La subasta se sujetará al plano, proyecto y pliego de condiciones que se hallan expuestos en aquella secretaría municipal.

Convendría muy en especial á los vecinos de aquellos barrios, que se fijaran las autoridades á quienes corresponda, en la poca limpieza que abunda por las calles situadas detrás de La Seo y el Pilar.

Con carácter de interino ha sido nombrado secretario del ayuntamiento de Navardun, por dimision de quien lo desempeñaba en propiedad, D. Eugenio Aguirre Gallego.

Un sujeto de quien se sospecha sea el autor de un robo que ayer se cometió en la calle del Agua, ha sido detenido y puesto á disposicion de la autoridad.

Del mismo modo se ha procedido con otro individuo por indocumentado.

En la casa número 79 de la calle de Agustin, se declaró ayer en las últimas horas de la tarde un pequeño incendio, que fué sofocado á los pocos instantes.

El cambio de horas de oficina en la administracion de Hacienda de esta provincia, ha comenzado ya á producir en el público las molestias y perjuicios que presumiamos: pues siendo muchísimas las personas que diariamente vienen de los pueblos cercanos á ventilar sus asuntos, para volver á sus domicilios en el mismo dia, resulta, que con las nuevas horas de despacho, véanse obligados á pernotar en esta ciudad por no haber llegado á tiempo de alcanzar los trenes ó coches á la hora marcada para su partida; y aun para los que residen en esta ciudad, alcanzan los perjuicios, puesto que no pueden comunicar á los interesados de fuera, tan pronto como desearan, la resolucion de sus pretensiones.

Esta mañana mismo, hemos oido quejarse á varios estanqueros de fuera, que por no estar despachados á la hora que antes lo estaban, tendrán necesidad de hacer noche en Zaragoza, gastándose en posadas por este motivo el importe del premio que les corresponde por la expedicion de tabacos y papeles timbrados.

Llamamos, pues, la atencion de quien corresponda sobre todos estos perjuicios, y esperamos que serán en breve corregidos.

Con extraordinaria concurrencia de socios permanentes, se celebró ayer junta general en el casino Principal para la eleccion de cargos, en la que tomaron parte sobre 150 socios.

Fué proclamado director el señor don Carmelo Perez de Petinto, por 116 votos contra 31 que obtuvo el Sr. Peirona (D. Joaquin.)

Tambien fueron proclamados, tesorero y bibliotecario, por inmensa mayoría, D. Francisco Cantin y D. Vicente Fornés respectivamente.

En la sesion que esta mañana ha celebrado la Comision provincial, se ha aprobado la distribucion de fondos para las obligaciones del mes de Febrero próximo.

Ha dispuesto que los comisionados de apremio, den cuenta del estado de los expedientes de ejecucion dentro del

tercero dia, y ha quedado enterada y recibido con agrado 30 ejemplares de la memoria acerca de los trabajos realizados durante la epidemia por la junta de socorros del barrio de la Victoria.

Despues se ha constituido en sesion secreta para el despacho de algunos asuntos de administracion local y cuentas municipales.

Para cumplir una de las cláusulas del testamento del señor duque de la Torre, su hijo D. Leopoldo ha dirigido la siguiente carta al Director general de artilleria:

«Muy señor mio y de mi consideracion más distinguida: Cumpliendo un sagrado deber, me tomo la libertad de dirigirme á V.

Mi difunto padre el general Serrano (Q. E. G. E.) dejó encargado en su testamento que la espada que llevó á la campaña de Africa D. Leopoldo O'Donnell, y que recibió de mano de este ilustre caudillo, pase á conmemorar en el Museo de artilleria los gloriosos hechos del primer duque de Tetuan.

Con ese acero, al que mi amantísimo padre profesaba gran veneracion, hizo la última campaña en que tomé parte.

Cumplo la voluntad de mi inolvidable padre poniéndola á la disposicion de V.; y rogándole se sirva designarme hora para entregársela, me ofrezco de V. atento y seguro servidor, Q. B. S. M.—*Leopoldo Serrano.*»

LA ORIENTAL, Coso 58.

Aguas dentífricas de los PP. Benedictinos, Pierre, Bolot, Bonn y Orive.

Alcance Telegráfico.

Madrid 6 12 noche.

Director «Diario de Zaragoza.»

El Sr. Cánovas ha recibido á sus amigos. La concurrencia ha sido extraordinaria. En el circulo que han fundado van inscritos más de 500 socios.

Asegúrase que el general Lopez Dominguez vá á la embajada de París.

Tambien se indica al Sr. Groizard para la de Roma y al señor Mazo para la de Italia.—M.

Madrid 7 2'25 tarde.

Director «Diario de Zaragoza.»

Son innumerables las adhesiones que el Sr. Cánovas recibe diariamente de sus amigos de provincias.

En el Consejo de hoy, el asunto que está llamado á ocupar más la atencion de los ministros, es la combinacion diplomática.

Se dá como segura la embajada de París para el general Lopez Dominguez.—C.

Imprenta de EL DIARIO, a cargo de Aparicio, Coso, 61, junto al Teatro Principal.

ANUNCIOS OFICIALES Y DE PREFERENCIA.

Seccion religiosa

Santo de hoy.—Santos Raimundo, Julian, Crispin y Nicolás.—Abréñse las velaciones.

Idem de mañana.—Santos Maximo, Luciano, Severino y Eugenio.

SOL.—Sale á las 7'21.—Pónese á las 4'54.

LUNA.—Sale á las 9'32.—Pónese á las 7'40.

Cultos para mañana.

Cuarenta Horas.—En San Cayetano por la M. I. hermandad de Nuestra Señora de la Agonia, de nueve á cinco.

Sorte de María.—Se hace la visita á Nuestra Señora de la Concepcion, en el Pilar, capilla de San Juan, ó en San Gil.

Santo Rosario.—En el Pilar y demás parroquias á las cinco y cuarto.

Misa de Infantes.—En la santa Capilla, á las cinco y tres cuartos.

Hora en que se cierra el Santo templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar.—A las siete.

La hermandad del Refugio celebrará en la iglesia parroquial de San Andrés el dia 8 del actual, a las nueve de la mañana, una misa rezada por las personas piadosas que han depositado sus limosnas en los cepos pertenecientes á la misma.

Tambien celebrará en dicha iglesia el dia 9 de los

corrientes, á las diez y media, una misa rezada en sufragio de la difunta bienhechora doña Teresa Ferrer Riera de Escartin.—Zaragoza 7 de Enero de 1886.—El Secretario, Carlos Vara.

TÉRMINO DE URDAN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á Capitulo general extraordinario á los Sres. herederos con el fin de enterarles de las bases convenidas con D. Dionisio Casañal para la medicion general y parcelaria del Término, y discutir y acordar respecto de la cuantía del precio y forma de su pago, de conformidad á lo resuelto en el último Capitulo celebrado el dia 14 de Junio próximo pasado.

La reunion tendrá lugar en las casas Consistoriales de esta ciudad el domingo, 10 de Enero, próximo siguiente á las once de la mañana.—Zaragoza 31 de Diciembre de 1885.—El procurador mayor, Justo Almerige.—De acuerdo de la Junta.—El Secretario, Jorge Jordana. 325—24

Recaudacion de Contribuciones de Zaragoza

Los Sres. contribuyentes que hubiesen cambiado de domicilio desde el mes de Noviembre último, se servirán manifestarlo en esta oficina, plaza del Teatro, núm. 3, con el fin de evitarles los perjuicios que pudiesen ocurrirles.—Zaragoza 7 de Enero 1886.—El Recaudador, Virgilio Bonel. 359—14

CASA GESTORA DE NEGOCIOS de Andrés Ruiz y Compañía

Calle de San Miguel, núm. 12, duplicado.

Se tienen órdenes para colocar capitales sobre hipotecas saneadas ú otras garantías; tambien gestionamos la realizacion de cobros y admite toda clase de comisiones del comercio. 361 37

BOLSA DE MADRID DEL 5 DE ENERO.

4 por 100 perpetuo interior	56'00
4 por 100 exterior	55'80
4 por 100 amortizable	73'65
Billetes Cubas	86'40
Acciones Banco Española	336 50

BOLSA DE BARCELONA DEL 5 DE ENERO.

4 por 100 perpetuo interior	55'70
Mercantiles	39'50
Coloniales	84'00
Nortes	83 25
Francias	36 80

HAY SIEMPRE UN COMPLETO SURTIDO DE alpargatas, tramilla y liza

tanto nacional como extranjera en el establecimiento de GIMENEZ Pignatelli, 15 y 17.

Se venden ó tres tocinos blancos, de á 11 á 12 arrobas, criados á todo regalo; en la carniceria de Val, darán razon. 296—1p

Agustina de Aragon, número 25, se vende una hermosa cama de madera, se dará baratísima. 332 1p

ESPECTÁCULOS

Teatro Principal.

Funcion para hoy.

92 de abono- turno par.

A beneficio del primer actor y director, don Juan Reig.

El tan aplaudido drama en tres actos, «Vida Alegre y Muerte Triste.»

El baile, «Las Bateleras.»

Parodia del grandioso juguete cómico, «El Diablo harto de carne.»

Entrada á palco 1 peseta.

—Id. á paraiso, 50 Cts.

—A las OCHO.

The souchong
Qualité extra garantie.
SOCIETE ANGLO-RUSSE
HONKONG
Sabor agradable
PUREZA
y gran perfume.
LA MADRILEÑA
San Felipe 13.

Caja de préstamos.
Hay de venta un gran surtido en capas, telas y trajes para hombre, capuchas, colchones, muebles, relojes, alhajas máquinas «Singer» y otros objetos; en la misma se hacen toda clase de operaciones e interés muy módico.
Libertad, 5.
316 d

La perla anti-gastrálica DEL DR. DELGADO
Cura los padecimientos del estómago.
Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.
Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20. Y en las principales farmacias del reino.
Precio de cada frasco 24 rs.
3 d

TIPO-LITOGRAFIA
ARTICULOS DE ESCRITORIO
A. A. Olivan é hijo
Coso, 32.
Primera casa en
Tarjetas de visita
ALTA NOVEDAD.

Se vende vino puro del monte Torrero, por decalitros á 20 reales uno.—De 3 años en botellas á 65 céntimos de peseta sin casco. Se expende por el propio cosechero Francisco Larraz, Independencia, 13, principal.
362 da

Almoneda.
En la casa de préstamos, de la calle de la Audiencia, núm. 20, se hace de ropas alhajas y muebles.
354—3pr

MIEL.
Clase superior.
Ultramarinos
D. Jaime, 2 y 4.
930 d

Camino de la Casa Blanca, núm. 51, se venden dos cerdos criados á todo regalo y patatas de los cosechas á 10 reales arroba.
355 2p

Vino seco á 4 pesetas de calitro en la bodega de cosechero, Mayor, 70.
323 1pv

Jamon Trufado
de
STRASBURGO
Ultramarinos de Mediano
Frente á S. Gil.
350 d

✠

Todas las misas que se celebren el viernes, 8 del actual, en la Santa capilla de Nuestra Señora del Pilar, serán en sufragio del alma de

D. ADELAI DA CASTELLANO
DE ROGATALLADA.
Se suplica la asistencia.
352 1p

L' UNION
Compañía francesa de seguros contra incendio. fundada en 1828.
DESDE SU CREACION HA SATISFECHO POR SINIESTROS ciento quince millones de ptas.
SUS GARANTIAS ACTUALES SON:
Capital social (cuarta parte) pesetas 1 000.000
Reservas, pesetas 960.000
Primas á cobrar 31 Diciembre 1883, ptas. 51.559.553'62
Total de pesetas 69.519.553'62
O reales vellon, 278.078.214'48
El Subdirector en Zaragoza, D. Blas Lacambra; Santiago, 14.
65 d

¡NO MAS ALQUITRAN!!
CATARROS PULMONARES GRAVES
BRONQUITIS INVETERADAS
se curan radicalmente con las **MARAVILLOSAS**
CÉLULAS DE ESENCIA DE PINO DE AUSTRIA
Dep. genl: Farm. TALLON, 49, Avenue d'Antin, PARIS.
Dirigir los pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55, Paris.—Depósito en Zaragoza, Sres. Rios hermanos.

Democracia, 30, horno, se venden dos cerdos de 8 á 9 arrobas, criados á todo regalo. 313—1pp
San Pablo 67, se venden dos medias sillerías sin estrenar de satén. 275—1p

A los propietarios y albañiles.—Se venden ventanas de balcon y de antepecho, puertas empaneladas y llanas, todo nuevo y muy barato. También hay palas para horno; Democracia, 72, taller. 317 1pp
Posada de San Pablo, se venden pasas y carne de membrillo por cuenta del arriero. 316—4p

Carpintería usada y pilas de piedra para aceite. Se venden en muy buen estado; calle Escuelas Pías, núm. 37, almacén. 315 1pa


Buena ocasion.
En el pueblo de Aguaron, se vende una partida de carbon de canutillo superior, y en la misma una partida de rayos; informarán, Independencia, 23, principal derecha. 245—1p

Se vende un perro raza de mastin, Boggiero número, 122. 215—1p

Importante
En Campiel, término de Calatayud, se vende una heredad que consta de dos casas, era, pajar, pesquera y colmenar y treinta hanegas de tierra con su buena plaza y su buena fuente, a boleda de toda clase de frutos; dará razon mosen Dominguez, plaza de San Andrés. 233 1p

Carpintería vieja, se vende de varias clases; darán razon calle de los Estébanes, núm. 2. 246—1p

Taller de carpintería de José Pardo, calle de la Democracia, núm. 24, se venden puertas de balcones procedentes de una obra. 263—1p



FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
para hermohear la Tez.
POR MEDIO DEL APLICACION DEL FLOR DE RAMILLETE DE BODAS AL ROSTRO, LOS HOMBROS, BRAZOS Y A LAS MANOS, SE OBTIENE HERMOSURA FASCINANTE, ESPLENDOR INSUPERABLE Y LA ENCANTADORA FRAGANCIA DEL LIRIO Y DE LA ROSA. ES UN LÍQUIDO LACTEO Y HIGIÉNICO, Y NO CONOCE RIVAL POR TODO EL MUNDO EN EL CREAR, RESTAURAR Y CONSERVAR LA BELLEZA.
VÉNDESE EN LAS PELUQUERIAS, PERFUMERIAS Y FARMACIAS INGLESAS.—FÁBRICA EN LONDRES, 114 & 116 SOUTHAMPTON ROW; Y EN PARIS Y NUEVA YORK.
En Zaragoza Juan Barril, arcos del Paseo 12, García Gil hermanos, José Gadarrat Fortis, Alfonso I, núm. 29. B 45

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1886.
Se ha recibido un grande y variado surtido en la Administracion de este periódico
Coso, 61, junto al Teatro.

SUPERIORES CAFES
DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ
Madrid—Escorial
AROMA CONCENTRADO
EN ELEGANTES BOTES DE 100 y 200 GRAMOS.
Café molido superior, á. 2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo. 50 — —
Puerto-Rico y Moka. 4 — —
Moka puro. 4 — —
De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y provincias.
Depósito en Zaragoza: **LA MADRILEÑA**, San Felipe, 13.

Calendarios para 1886.
por el astrónomo Aragonés D. Manuel Lapiedra.
Hallanse de venta al precio de 10 céntimos en el centro de suscripciones de José Maynou, plaza de las Estrévedes; La Bandera Española, Coso, 62; librería de Gasca, plaza de La Seo; La Publicidad, D. Jaime I, y en las principales librerías

Almanaque de la Ilustracion PARA 1886.
SE VENDE A 2 PESETAS
En la Sucursal de la Ilustracion y la Moda Elegante
Coso, 61, junto al Teatro.

Vino viejo
Seco y limpio del monte de Torrero de Vallier, a 5 pesetas 50 céntimos decalitro, calle San Miguel, 6, entresuelo á puerta cerrada. 277 1p

La mesa de tocino del Catalan, de la plaza San Lorenzo, se ha trasladado al Mercado, frente á la calle las Armas, en donde se sigue vendiendo butifarra blanca, negra, y morcillas de cebolla como en años anteriores. 321—1p

Aviso á los cafes, fon las ó casas de huéspedes; se vende leche de vaca de toda confianza por cuenta del propietario; darán razon calle del Heroísmo, núm. 7, barbería. 310 1pe

Manifestación, 46, antes Plateria, tienda de comestibles, se venden pipas para vino, grandes y pequeñas y toneles de cabida de 10 cantaros, que han contenido ron y coñac. 230 1pr

Corseteria, 23, Temple, 23.—Se confecciona el corsé coraza para vestir con elegancia, (especialidad para novia) el corsé con faja para gran vientre; para nodrizas; barrigueros para señoras y caballeros. Desde el día se confeccionan trajes de señora, niñas y equipos de novia á la moda del figurin de actualidad. Se vende ballena legítima, Temple, 23, corseteria. 293—1pl

Arriendos
Se arrienda desde el día la 2.ª habitación de la casa plaza de la Seo, núm. 3. En el piso 3.º de la misma vive el dueño é informaran. 337 1p

Habitaciones; se arriendan modernas con tres dormitorios, embaldosadas por 40, 50 y 60 reales al mes. Sepulcro, 14; en la misma informaran. 351—2pb

En la calle Hospitalito, núm. 4, junto á la plaza de la Magdalena, se arrienda desde el día una bonita habitación con todas comodidades y buen corredor al sol de mediodía; principal derecha de la misma, tratarán. 322 2pm

En la calle de la Torre Nueva, núm. 11, se subarrienda una 2.ª habitación en paz; en el núm. 17 de la misma calle tienda, informarán. 331 2ph

En la calle de Lanuza, antes Botoneros, 5, se arriendan primera y cuarta habitaciones con puertas vidrieras en sus alcobas, están empapeladas y hechas á la moderna; las enseñará la portera. 348 7pbz

Se arrienda una droguería con la anaquelaria y enseres, con casa en punto bueno y acreditado; el arriendo se hace desde el día si conviene; Mayor, 23, 2.º piso tratarán. 333 2p

Biblioteca, 8, se subarrienda un tercer piso con cuatro dormitorios independientes, baño y cuarto bajo, con buenas luces, por 24 duros tanda ó por meses 21 pesetas; en la principal de la misma ó Coso, 157, portera darán razon. 311 1po

Desde Natividad en adelante, se arrienda toda la casa núm. 17 calle de Prudencio y 5, accesorio por la de la Virgen, ó por habitaciones; con su gran tienda para comercio, según existe en el día; con buenos locales en sus bajos, para almacenes; los que la ocupan la enseñarán y dirán de su encargado para tratar. Y desde el día de la del núm. 10 de la misma calle; en la misma casa viven quienes la enseñarán y dirán del sujeto para arrendar. 346 1pa

Democracia, 21, se arrienda un principal en 20 duros tanda, dos lonjas para tener cualquier clase de género; las enseñarán. 380—3pg

Sirvientes
Practicante de farmacia.—Se necesita uno impuestado en el despacho, y que no estudie. Farmacia de la viuda de Corralé, Coso, 182, darán razon. 330 1pc
Para una capital de provincia se necesita un oficial de peluquero que esté bien impuestado en trabajo de tocador. Razon Alfonso, I, 33, tienda. 347—2pl

En la calle Manifestación, núm. 89, principal se necesita una sirvienta y en la misma casa se vende una mesa contador. 291 1pp

Un profesor de música, desea dar lecciones de solfeo y piano. Dirigirse á la calle de Cerdan, 35, corseteria. 320 1pp

Una señora, viuda, desea colocarse con un señor solo, sea sacerdote ó seglar en Zaragoza ó fuera; calle de las Moscas, núm. 10, 2.º piso darán razon. 276 2p

Se necesita una buena sirvienta que esté impuestada en cocina; darán razon San Blas, 10, principal. 304 1p

Barbería calle de Predicadores, núm. 23, se necesita un dependiente que sepa su obligación. 342 2pd

Pérdida
Es recuerdo de familia.—El que hubiere recogido una pulsera níquel, que se extravió el lunes, 4 del corriente desde el Teatro Novedades, Coso, D. Jaime I, y San Jorge, se servirá devolverla á esta última calle núm. 10 barbería, y se gratificará. 357 3rl
La persona que hubiese recogido un perro cadillo legítimo de Terranova se servirá presentarlo calle de la Torre Nueva, núm. 32, tienda y se gratificará. 358—3pa

Nodrizas
Plaza del Pueblo, 1, barbería, hay una de 21 años y 3 meses de leche; criará en su pueblo; abonarán. 314 1ps
Azoque, 30, hay una viuda de 21 años y 2 meses de leche, criará en su pueblo; abonarán. 356—2p